

Decreto N° 4016, que deroga el Decreto N° 4163, de 1947, que concedió al señor José Ginebra de la Rocha, el Exequátur para ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República del Perú en La Romana. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 4016

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 4163, de fecha 9 de febrero de 1947, mediante el cual se concedió Exequátur al señor José Ginebra de La Rocha, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República del Perú en La Romana, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto N° 4017, que nombra a los señores Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., Teniente Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N. Subsecretario de Estado de Marina y del Ejército y Aviación, respectivamente. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 4017

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., queda nombrado Subsecretario de Estado de Marina.

Art. 2.— El Teniente Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E.N., queda nombrado Subsecretario de Estado de Ejército y Aviación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4018, que nombra al señor Nelson Urrutia de la Rocha, Cónsul de la República en Nassau, Bahamas. G. O. Nº 8278, del 29 de Agosto de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO: 4018

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Nelson Urrutia de la Rocha, queda nombrado Cónsul de la República en Nassau, Bahamas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4019, que concede el indulto a varios presos. G. O. Nº 8278, del 29 de Agosto de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO: 4019

En ejercicio de la facultad que me confiere el inciso 26º del artículo 54 de la Constitución de la República, de conceder indulto total o parcial, puro y simple o condicional, en los días 27 de febrero, 16 de Agosto, 24 de Septiembre y 23 de Diciembre, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Se concede el beneficio del indulto, por el tiem-